



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 240

(29 - Abr - 2021)

"Por la cual se prórroga un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *"Por la cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: **"Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **"Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"*

Que mediante Resolución N° 221 del veintiún (21) de abril de 2021 expedida por la Entidad, se le concedió permiso remunerado, a la funcionaria DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tres (3) días hábiles, comprendido por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 240

(29 - Abr - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que a través de Resolución N° 229 del veintiséis (26) de abril de 2021 se le concedió licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por dos (2) días hábiles, para disfrutarlos los días veintinueve (29) y treinta (30) de abril 2021.

Que en virtud del permiso remunerado concedido a la funcionaria DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 mediante Resolución N° 221 del veintiuno (21) de abril de 2021, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio, la Entidad expidió la Resolución No. 230 del veintiséis (26) de abril de 2021, a través de la cual realizó el encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, por tres (3) días, a partir del veintiséis (26) de abril de 2021 hasta el veintiocho (28) de abril de 2021

Que debido a la licencia no remunerada otorgada a la funcionaria DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 por dos (2) días mediante la Resolución 229 del veintiséis (26) de abril de 2021 y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Gerencia de Arte Dramático, se requiere prorrogar el término del encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por dos (2) días, comprendidos entre el veintinueve (29) y treinta (30) de abril de 2021 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo de funciones establecida en la Resolución N° 230 del veintiséis (26) de abril de 2021 correspondiente al empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por dos (2) días, comprendidos entre el veintinueve (29) y treinta (30) de abril de 2021, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 240

(29 - Abr - 2021)

"Por la cual se prórroga un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 29 - Abr - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951

